

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°70001 33 33 008 2013-00190-00
Actor: JOSÉ LUIS MIGUEL GARRIDO VILLADIEGO
Demandado: MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)

SECRETARÍA.- Sincelejo, catorce (14) de Julio de dos mil quince (2015).
Señor juez le informo que el Honorable Tribunal Administrativo confirmó la sentencia apelada sobre la presentación del recurso de apelación. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvese Proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de Julio de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°70001 33 33 008 2013-00190-00
Actor: JOSÉ LUIS MIGUEL GARRIDO VILLADIEGO
Demandado: MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el expediente al despacho, así como la providencia de fecha 4 de Junio de 2015, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en donde deciden CONFIRMAR la sentencia de providencia de fecha 24 de Octubre de 2014, en la que no se accedieron a las pretensiones de la demanda, es del caso **OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el superior.

Se observa en el expediente que mediante sentencia de fecha 24 de Octubre de 2014, este despacho no accedió a las pretensiones de la demanda; Sentencia que fue apelada por la parte accionante, la cual el Tribunal Administrativa de

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°70001 33 33 008 2013-00190-00
Actor: JOSÉ LUIS MIGUEL GARRIDO VILLADIEGO
Demandado: MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)

Sucre, mediante providencia de fecha 4 de Junio de 2015, declaró confirmar la sentencia de primera instancia, por lo anterior así se dispondrá,

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

1.-PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez

TMP